TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO MARATÓN DE COMPRAS NAVIDEÑAS

- Solo serán válidas para el sorteo las compras efectuadas entre el 28 de noviembre y el 26 de diciembre de 2024 en establecimientos de Sogamoso que cuenten con un registro mercantil activo y vigente en la Cámara de Comercio de Sogamoso. Al momento del sorteo, se verificará la información de cada establecimiento en las bases de datos oficiales.
 Si el establecimiento que emite la factura no está vigente para el año 2024, dicha factura no participará del sorteo
- · Pueden participar depositando en los buzones:
 - 1. La(s) factura(s) entregada(s) por el Comerciante, con los datos del comprador al respaldo: **nombres completos, número de cédula y celular.**
 - 2. Bonos entregados por los establecimientos, debidamente diligenciados.

Nota: Para ambos casos la(s)compra(s) deben ser iguales o superiores a \$ 50.000

- Para participar en el sorteo, acumula un mínimo de \$50.000 en compras realizadas en los establecimientos participantes durante el periodo establecido. Puedes sumar facturas de diferentes tiendas.
- Toda factura debe incluir, como mínimo, la siguiente información:

Datos del emisor: Denominación social o razón social del establecimiento, Número de Identificación Tributaria (NIT) o cédula de ciudadanía del titular debidamente registrado en la Cámara de Comercio.

Datos del receptor: Nombre completo o razón social del comprador.

Descripción detallada de la operación: Monto total de la compra y fecha en que se realizó la transacción.

• Para cobrar el premio, el titular de la factura debe **presentar su documento de identidad original y una copia ampliada al 150%.** Si se utilizó un bono, también es necesario presentar las facturas correspondientes.

La participación en el sorteo está restringida únicamente a personas mayores de edad.

La factura deberá presentarse en su formato original, sin enmendaduras ni tachaduras en ningún campo. (no fotocopias).

- Para garantizar la transparencia y la imparcialidad del sorteo, se contará con la presencia de al menos dos comerciantes afiliados a la Cámara, quienes actuarán como veedores. Adicionalmente, se invitará a la Revisora Fiscal o al Presidente Ejecutivo de la entidad a presenciar el proceso en calidad de testigos de honor.
- · Todos los comerciantes interesados podrán asistir al sorteo en el Auditorio Faova de nuestra entidad.
- El sorteo se realizará el **viernes 27 de diciembre a las 2:00 p.m.** en nuestra sede (Cra 11 N° 21 112). Si no pueden asistir, se transmitirá en vivo por Facebook.
- El premio otorgado no podrá ser canjeado por otro producto o servicio, ni transferido a terceros. Tampoco podrá ser cobrado en efectivo.
- El ganador dispondrá de un plazo de 30 días calendario, a partir de la notificación del premio, para hacer efectivo su reclamo.
- Además de la sede de la **Cámara de Comercio de Sogamoso,** Los puntos autorizados donde se encontrarán los buzones de recolección de facturas para participar en el sorteo son:
 - Centro Comercial Edificio Metrópolis I
 - Centro Comercial Edificio Metrópolis II
 - Centro Comercial y de Negocios Iwoka
 - Centro Comercial Andalucia
 - · Centro Comercial Multicentro Iraka
 - Centro Comercial Esquina del Sol
 - Centro Empresarial El Parque
 - Centro Comercial Juvar
 - Centro Comercial Plaza Barcelona
 - Centro Comercial Pasaje Nutibara
 - Centro Comercial Medicentro Estelar
 - Centro Comercial Ciudadela Chincá
 - Centro Comercial Continental PlazaCentro Comercial San Andresito ASOPEG
 - Centro Comercial Edificio Brazca

Para mayores informes comuníquese a los celulares: 3209701258, 3107667473, 3135715743

o al teléfono (8) 770 2954 ext. 107-113-120





